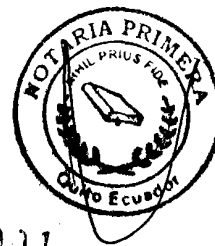




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO**

**DE LA COMPAÑÍA
LA TABLITA GROUP CÍA LTDA**

*Not. 1.
25-X-2011
7.*

POR: USD 80.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

**ESCRITURA NUMERO.- DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y
CUATRO.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes veinticinco (25) de octubre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece: la señora **JENNY ARACELY HARO FIALLOS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA, y debidamente autorizada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, según consta de los documentos que se agrega como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de

Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:

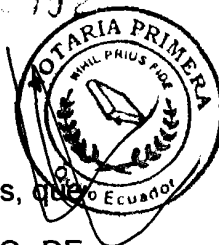
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la Señora Jenny Aracely Haro Fiallos, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA. El Compareciente, es mayor de edad, con domiciliado en la ciudad de Quito, quien con el propósito de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Socios , reunida el veinticinco de octubre de dos mil once, procede a realizar el aumento de capital, y reforma de estatutos a través del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) LA TABLITA GROUP CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva , el dieciséis de julio de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de dos mil cuatro. B) A través de la decisión de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada del veinticinco de octubre de dos mil once, los socios de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA. , acordaron elevar al capital de la Compañía el valor de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80.000,00), mediante reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del

Not. 24



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

08:002



año dos mil diez, valor que fue utilizado para la compra de equipos, que las socias aportan en partes iguales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Señora Jenny Aracely Haro Fiallos , como Gerente General de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA., dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veinticinco de octubre de dos mil once declara: UNO. Que en la actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil participaciones de un dólar cada una. DOS. Que se aumenta al capital social de la Compañía la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80.000,00) mediante reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010, cuyo aporte se hace en partes iguales por cada una de las socias, al capital de la compañía, quedando el capital accionario de la Compañía de la siguiente forma:-----

Socia	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado (después del Aumento US\$ 1,00)	Numero de Participaciones
JENNY ARACELY HARO FIALLOS	USD 50.000,00	USD 40.000,00	USD 90.000,00	90.000
VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA	USD 50.000,00	USD 40.000,00	USD 90.000,00	90.000
TOTAL	USD 100.000,00	USD 80.000,00	USD 180.000,00	180.000

TRES. Que la Junta General ha aprobado en reunión del veinticinco de octubre de dos mil once, la reforma del artículo quinto de los Estatutos

sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de **CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 180.000,00)**, dividido en **CIENTO OCHENTA MIL PARTICIPACIONES** iguales e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que se indican más adelante." **CUARTA: DECLARACIÓN:** La Compareciente señora Jenny Aracely Haro Fiallos , declara juramentadamente que es verdad y exacta la integración, suscripción y pago del capital social de la Compañía **LA TABLITA GROUP CÍA LTDA**, en particular el presente aumento, el mismo que se realiza mediante reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2010, al capital de la Compañía. De la misma forma la Compareciente en la calidad que ostenta, declara bajo juramento, que la Compañía **LA TABLITA DEL TARTARO CÍA LTDA.**, no ha celebrado ningún contrato con el Estado y por lo tanto, no tiene ninguna obligación pendiente. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Doctor Roberto Moreno di Donato y/o al Abogado Freddy Suquilanda Jaramillo, para que realicen en forma indistinta todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue
compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo**
cuanto doy fe.



Jenny Aracely Haro Fiallos

Sra. JENNY ARACELY HARO FIALLOS

C.C. No. 170498573-6



Mu
ratario
Juan P. ...

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LA TABLITA GROUP CÍA LTDA.**

REUNIDA EL 25 DE OCTUBRE DE 2.011

En la ciudad de Quito, a 25 días del mes de octubre de dos mil once, en las oficinas de la Compañía LA TABLITA GROUP CÍA LTDA, ubicadas en la calle Manuel Ambrosi, Lote 10 y pasaje 2, en la ciudad de Quito, a las doce horas treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jenny Aracelly Haro Fiallos	USD 50.000,00	USD 50.000,00	50.000
Vanessa Cecilia García Becerra (representada por Maryury García Becerra)	USD 50.000,00	USD 50.000,00	50.000
TOTAL	USD 100.000,00	USD 100.000,00	100.000

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Actúa como Presidente de la junta general de socios el señor Ricardo Antonio García Becerra, y como secretario Ad-hoc el señor Freddy Suquilanda Jaramillo.

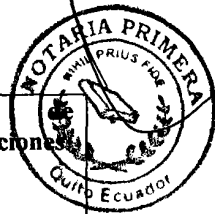
La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de socios en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Toma la palabra la Gerente de la Compañía quien ratifica lo convenido en el Acta de Junta general de 28 de marzo de 2011, a través de la cual los Socios resolvieron reinvertir las utilidades del año 2010 por el valor de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 80.0000,00), que se utilizó para la compra de equipos.

Las socias de la Compañía, resuelven lo siguiente:

Aumentar al capital social de la Compañía el valor de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 80.000,00), mediante reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2010, entendiéndose que el aporte de cada socia corresponde a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.000,00), de manera individual, por lo tanto el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



Socia	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado (después del Aumento US\$ 1,00)	Numero Participaciones
JENNY ARACELY HARO FIALLOS	USD 50.000,00	USD 40.000,00	USD 90.000,00	90.000
VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA	USD 50.000,00	USD 40.000,00	USD 90.000,00	90.000
TOTAL	USD 100.000,00	USD 80.000,00	USD 180.000,00	180.000

De esta forma, la Junta resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

“Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 180.000,00), dividido en CIENTO OCHENTA MIL PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que se indican más adelante.”

Así mismo la Junta General de Accionistas resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía Señora Jenny Aracely Haro Fiallos, a fin de que otorgue la escritura de aumento de capital, y reforma de estatutos conforme queda resuelto y efectúe los trámites necesarios hasta concluir con su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída aprobada y suscrita por todos los presentes.

Siendo las trece horas diez minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firma el accionista, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc de la sesión y el secretario ad-hoc que certifica.

Ricardo Antonio García Becerra
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jenny Aracely Haro Fiallos
SOCIA

Vanessa Cecilia García Becerra
SOCIA

Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO Ad-hoc

475087

Quito, 31 de julio de 2.009

Señora
Jenny Aracely Haro Fiallos
Ciudad

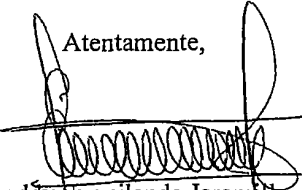
De mi consideración

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **LA TABLITA GROUP CÍA LTDA**, reunida en la ciudad de Quito el día 31 de julio de 2.009, tuvo el acierto de nombrarla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

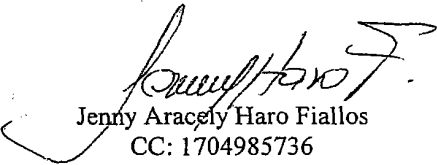
Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 16 de julio de 2.004 ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito e inscrita legalmente el 20 de agosto de 2.004 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía la representación legal y extrajudicial de la misma

Atentamente,


Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 31 de julio de 2.009.


Jenny Aracely Haro Fiallos
CC: 1704985736

Certifico que la firma que antecede es la de la Señora Jenny Aracely Haro Fiallos y es la que utiliza en todos sus actos.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9182** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **07 AGO. 2009**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170498573-6
 HARDY ALLOS JENNY ARACELY
 PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ
 1964
 BONZALEZ SUAREZ 1964
Jenny Aracely F.

ECUATORIANA***** V394412242
 CASACI RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA
 SUPERIOR CONTADOR
 JOSE HARO
 BLANCA FIALLOS
 QUITO 10/04/2011
 1854094

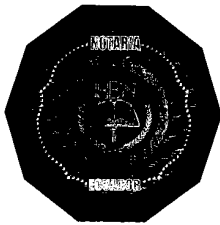


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 170498573-6
 NUMERO
 HARDY ALLOS JENNY ARACELY
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA CRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 25 Folias Útiles
 Quito a, 25 OCT. 2011
Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito veinticinco de octubre de dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005435, de fecha cinco de diciembre del dos mil once, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "LA TABLITA GROUP COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada en esta Notaria el dieciséis de julio del dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía otorgada en la Notaria Primera de este Cantón, el veinticinco de octubre del dos mil once.- Quito, ocho de diciembre del dos mil once.-L.G.Olog



Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000.007



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005435, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 05 de diciembre de 2011; se aprueba el Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LA TABLITA GROUP CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 25 de octubre de 2011.-

Quito, 09 de diciembre de 2011.-

AC/



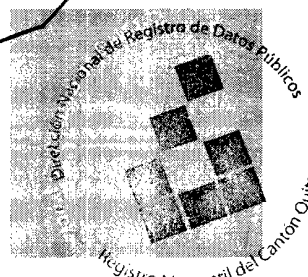
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



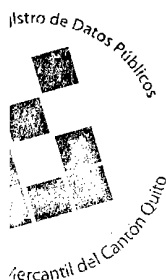


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de diciembre de 2.011, bajo el número **4249** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2129** del Registro Mercantil de veinte de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1816 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO** de la Compañía **"LA TABLITA GROUP CÍA. LTDA."**, otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil once, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2388**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **054574**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005435

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto de LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 990 de 30 de noviembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.05080 de 5 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 180.000,00; y, la reforma de estatutos de LA TABLITA GROUP CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 152098

Tr. 01.1.11.001273

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4249
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto de mismo año.
Quito, a 15 DIC. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

